CUENTA DE COBRO No.	**01**

CIUDAD: BOGOTÁ	**FECHA: 04 DE MARZO DE 2026**
MANIFESTA QUE: LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEBE AL SEÑOR FREDDY ALONSO GÓMEZ GAMA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79538264, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DEL AÑO 2026 CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA No. 5026 DEL 16 DE ENERO DEL 2026.	
NIT: 79538264	
DIRECCIÓN: Calle 23 No. 70-50 BOGOTÁ	
TELÉFONO: 3184831996	
NOMBRE DE CONTACTO: FREDDY ALONSO GÓMEZ GAMA	
TELÉFONO DEL CONTACTO: 3184831996	
DEBE LA SUMA DE:	**$ 2.700.000,oo**
VALOR EN LETRAS:	**DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS**
POR CONCEPTO DE: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO COMO INSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DERIVADAS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO QUE ADELANTA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 357-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No. 24066140726 Banco Caja Social, a nombre de FREDDY ALONSO GÓMEZ GAMA.



Firma

La Defensa Civil Colombiana, es una Entidad Oficial sin ánimo de lucro según decreto 624 de 1989, no responsable del Impuesto del Valor Agregado (IVA). Documento sustitutivo de factura según artículo **17** del decreto **1001** de **1997** "Otros documentos equivalentes a la Factura"

Mayor información en la Oficina de Pagaduría Teléfono: 3199015 ó 3199000 Ext.123 Bogotá D.C.
Email. Nohora.diaz@defensacivil.gov.co, adriana.bombiela@defensacivil.gov.co y raul.longas@defensacivil.gov.co

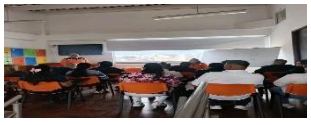
INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 -2026

CONTRATO 021 DE 2025

Bogotá D.C. 04 de marzo de 2026

EDERLEY TORRES AGUDELO
Técnico de Servicios Asistenciales
Defensa Civil Colombiana
Seccional Bogotá

Comedidamente me permito informarle de las actividades que he realizado en el periodo 05 de febrero al 04 de marzo de 2026:

DIA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
07-02-26	Reunión virtual de socialización de las metas y objetivos para la última etapa del contrato.	
08-02-26	Reunión virtual para inicio de consolidación de información sensible del 2025 con el fin de poner al día documentos de la DCC ante Alcaldía Local de Usaquén.	
08-02-26	Coordinación y Pre-Alistamiento en la ESCAP para entrenamiento práctico del último grupo de participantes de la Localidad Usaquén.	
11-02-26	Alistamiento en la ESCAP de los EHA para entrenamiento práctico programado para el sábado 14 de febrero de 2026.	
23-02-26	Reunión en la ESCAP con el fin de guiar y evaluar las ayudas visuales que serán usadas en los convenios interadministrativos de las localidades de Bosa, Sumapaz y Fontibón	
11-02-26	Alistamiento en la ESCAP de los EHA para entrenamiento práctico programado para el sábado 14 de febrero de 2026.	
26-02-26	Verificación del alistamiento en la ESCAP de los EHA para entrenamiento práctico reprogramado para el sábado 28 de febrero de 2026.	
28-02-26	Entrenamiento práctico del curso de Brigadistas Comunitarios de la Localidad de Usaquén en la ESCAP.	

FREDDY ALONSO GÓMEZ GAMA
C.C. 79538264 de Bogotá D.C.

FECHA DE ELABORACIÓN	4 DE MARZO DE 2026
CONTRATO No.	021 DE 2026
CONTRATISTA	FREDDY ALONSO GÓMEZ GAMA
NIT CONTRATISTA	79538264
CONTRATANTE	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
NIT CONTRATANTE	899.999.717-1
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO COMO INSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DERIVADAS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO QUE ADELANTA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 357-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
VALOR DEL CONTRATO *(Incluir adiciones y reducciones)*	$ 3.780.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDERLEY TORRES AGUDELO
NÚMERO Y FECHA DE LA FACTURA	DCDS 20072 / 04 de marzo de 2026
VALOR BRUTO FACTURA	$ 2.700.000
IVA	$ 0
VALOR TOTAL CON IVA	$ 2.700.000
FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	*Marzo 04-2026*

Yo EDERLEY TORRES , identificado(a) con CC No. 80269137 de Bogotá, Servidor Público de la Defensa Civil Colombiana, en calidad de Supervisor del Contrato y/o Orden de Compra No. 021 de 2026, por medio del presente documento certifico que he recibido a entera satisfacción el(los) bienes o servicios, objeto del presente contrato a través de la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** cuyas características se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO COMO INSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN	$ 2.700.000	$0	$ 2.700.000

		ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DERIVADAS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO QUE ADELANTA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 357-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN. CONTRATO 021 de 2026; DEL 05 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DEL 2026.			
VALOR TOTAL FACTURA			**$ 2.700.000**	**$0**	**$ 2.700.000**

OBSERVACIONES:

Diligenciar cuando existieren novedades en los bienes y/o servicios recibidos; relacionar los aspectos o situaciones presentadas en la ejecución del Contrato, que el Supervisor considere relevantes y de las cuales se deba dejar constancia.

En consecuencia, el Supervisor del Contrato hace constar que los bienes entregados por el Contratista o Proveedor cumplen con las características técnicas requeridas en cumplimiento del objeto contractual y se reciben a entera satisfacción.



FIRMA
Supervisor del Contrato No. 021 DEL 2026

República de Colombia	DOCUMENTO SOPORTE, EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A SUJETOS NO OBLIGADOS A FACTURAR	GESTIÓN FINANCIERA	
		GFN-FT-012	
		Versión	Página No.
		6	1 de 1

DOCUMENTO SOPORTE, EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A SUJETOS NO OBLIGADOS A FACTURAR.
Artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 y Articulo 55 de la Resolución 00042 del 05 de mayo de 2020

FECHA		
DIA	MES	AÑO
4	3	2026

CONSECUTIVO	
DCDS	20072

ADQUIRIENTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA NIT: 899.999.717-1

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FREDDY ALONSO GOMEZ GAMA
NIT / C.C.	79538264
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Calle 23 # 70-50
TELEFONO	4184831996
CORREO ELECTRÓNICO	freddygomez.riskcontrolhs@gmail.com

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO COMO INSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DERIVADAS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO QUE ADELANTA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 357-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	1	2.700.000	2.700.000
TOTALES	1,00	$ 2.700.000	$ 2.700.000

Yo como proveedor y/o contratista de la Defensa Civil Colombiana declaro bajo gravedad de juramento que no solicito la aplicación de costos y/o deducciones para este pago o abono en cuenta en los términos del artículo 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, en materia Tributaria.

SI [X] **NO** []

Nota 1: En caso de marcar NO, se aplica retención del 10% sobre honorarios o 6% sobre servicios según corresponda. Por el contrario, al marcar SI se depurará la base de retención en la fuente, de acuerdo a el articulo 383 del ET.

Nota 2: La anterior declaración solo aplica para los ingresos percibidos por las Personas Naturales por concepto de Rentas de Trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

FIRMA DEL PROVEEDOR:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: ***79538264***

FIRMA FUNCIONARIO QUE ASIGNÓ EL CONSECUTIVO	
Nombre:	LADY CAROLINA GACHARNA GUERRERO
Cargo:	PROFESIONAL DE DEFENSA

Rango de numeración autorizada por la DIAN, mediante formulario No. 18764104724446 del 19 de enero de 2026
Rangos autorizados del DCDS 20,001 al 30,000
Vigencia desde 19 de enero de 2026 hasta el 19 de enero de 2028

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FREDDY ALONSO GOMEZ GAMA identificado(a) con Cedula Ciudadania 79538264, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260204	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 6 días del mes de Marzo de 2026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31776439

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - NIT 860.011.153-6
Línea Positiva 01 8000 111 170 / En Bogotá 330 7000
Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co
www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

14000-VT-GI.
Bogotá D.C.

Señor (a)
GOMEZ GAMA FREDDY ALONSO
Carrera 105F 70-27
2274459-3138915249
Bogotá D.C.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Orig:MATRIZ.GCIA INDEMNIZA
Dest:FREDDY ALONSO GOMEZ GAMA
Dcto:RESPUESTA A OFICIO
Fecha:22/01/2013 03:40 PM
Rad:SAL-4946
Fol:1 Anx:0

Asunto: **Reconocimiento de Pensión**
Radicado **SYC-71685** - Sucursal: Bogotá D.C.

Respetado señor(a)

En respuesta a su comunicación del 08/11/2012, donde solicita reconocimiento de prestación económica por incapacidad originada en Accidente de Trabajo ocurrido el **10/18/2002**, mientras laboraba para el empleador **Dpto.Adtivo. De Seguridad Nal DAS** Identificado con Nit número **899999039**, La Junta médica de la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez**, con dictamen médico laboral No. **79538264** del 28/06/2012, le determinó una perdida de capacidad laboral de **63.71%,** estructurada el 18/10/2002, el cual se encuentra en firme; por lo que corresponde a esta ARL reconocer Pensión por Accidente de Trabajo.

Una vez estudiados los documentos y comprobados los derechos; se considera la normatividad que rige en éste caso; los artículos 6, 9,10 del Decreto Ley 776 de 2002, concordantes con los artículos 2, 3,5. De la Ley 1562 del 11de julio de 2012.

De acuerdo con la normatividad anterior el asegurado tiene derecho a pensión por invalidez, en un monto equivalente al **60%** del ingreso base de liquidación del año **2002** (**309.000**), el cual se indexa con el I.P.C. de cada año, por lo que esta Gerencia procede a reconocer y pagar la "pensión" a partir del 18/01/2013; día siguiente a la última incapacidad temporal reconocida o fecha de estructuración. Así:

Nombre	Numero Documento	V/Mesada	V/Retroactivo
GOMEZ GAMA FREDDY ALONSO	79.538.264	589.500	0

EL PAGO: La mesada de Enero; se cancelará en Febrero de 2013, en el **Banco Popular** oficina Alamos Industrial en la ciudad de **Bogotá D.C.,** en la cuenta con el número de documento de identidad del(a) beneficiario(a).

Este documento debe presentarse en la Oficina de la Entidad Financiera asignada para el pago de su pensión, con el fin de legalizar el giro inicial y sus mesadas.

El estado de invalidez del asegurado podrá ser revisado para ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para el reconocimiento de la pensión.

Se le recuerda al Asegurado que una vez reciba esta comunicación dispone de 10 días hábiles para realizar el trámite correspondiente con su EPS para gestionar su nueva calidad de pensionado y actualizar beneficiarios.

En caso de que el asegurado, además de estar afiliado en el Sistema General de Riesgos Laborales, se encuentre afiliado en el Sistema General de Pensiones, tendrá derecho a la indemnización prevista en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, concordante con la Ley 797 de 2003, por los aportes efectuados para pensiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994.

Cordialmente

LUISA MARINA URIBE RESTREPO
Gerente de Indemnizaciones Positiva Compañía de Seguros S.A.

CC. Departamento Administrativo de Seguridad DAS - Calle 100 11B-27 - Tel.6017264 – Bogotá D.C.
Proyectó: Laudices Prieto C.
Decidió: Lourdes Pachón
Revisó: LMUR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
22/01/2013 MIXTO
Papel procedente de fuentes responsables
FSC™ C102847
ISO 9001 ISO 14001 OHSAS 18001 NTCGP 1000 AA+ RUC
Prosperidad para todos